



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE GUILLERMO GOMEZ MEZA (C.C. 71.748.920)
DEMANDADO: JUAN CAMILO ZAMBRANO MENDEZ (C.C. 1.102.377.318)
RADICADO: 680014003011-2022-00438-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago, esto es, la cancelación de la obligación a su poderdante (anexo virtual N. 17 C1); el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **JOSE GUILLERMO GOMEZ MEZA**, contra **JUAN CAMILO ZAMBRANO MENDEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, capital, intereses y costas procesales.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: NO SE ORDENA entrega de dineros, por cuanto revisado el sistema de títulos judiciales, no obran descuentos a favor de este diligenciamiento (anexo virtual N. 18 C1). En el evento en que con posterioridad, existan dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas en contra del demandado (anexo virtual N. 2 C2), no se ordena **LEVANTAR** dicha medida, teniendo en cuenta que el pagador no tomó nota de la misma.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2022-00438-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dba84715fe6583db00243d118ae59433baa5b960494a203a52d5a6e44ed5383**

Documento generado en 26/10/2022 07:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>